



CÓDIGO DE CONDUCTA

Emisión: Noviembre 2016
Actualización: Febrero 2022

ÍNDICE

CONTENIDO

PÁGINA

MENSAJE DE LA DIRECCIÓN

2

INTRODUCCIÓN

3

VALORES

5

COLABORADORES

6

SINDICATO

14

CLIENTES

15

PROVEEDORES

16

GOBIERNO

17

MEDIO AMBIENTE

18

VECINOS

19

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

20

TRANSITORIOS

21

MENSAJE DE LA DIRECCIÓN

DURANGO EXIM, SA de CV, desde su fundación se ha distinguido por ser una Empresa que promueve valores de Lealtad, Honestidad, Respeto, Responsabilidad Social y Compromiso con las personas e instituciones con quienes interactúa.

Con el propósito de reafirmar los valores que norman nuestro actuar como colaboradores de DURANGO EXIM SA de CV, se establece este Código de Conducta, el cual es una guía que requiere del compromiso de todos y cada uno de los que integramos esta organización, en consecuencia, su observancia y correcta aplicación será nuestra responsabilidad, así como darlo a conocer a nuestros grupos de interés.

Como Director General, cumpliré y haré cumplir el Código de Conducta.

Arq. Alejandro Armas Araujo
Director General.

INTRODUCCIÓN

Este Código de Conducta es de aplicación general y tiene como finalidad normar la conducta y comportamiento de los colaboradores y nuestros grupos de interés en congruencia con los principios y valores de DURANGO EXIM S.A. DE C.V., que en lo futuro se denominará EXIM.

En EXIM respetamos y cumplimos lo estipulado en las Leyes, Reglamentos y Normas aplicables, por lo que el presente código no puede ir en contra de ninguna.

El presente Código de Conducta respeta y se adhiere a todos los puntos que establece “El Código Básico Iniciativa de Comercio Ético” (Ethical Trading Initiative) cuyas siglas en ingles son ETI.

Respetamos los Derechos Humanos y Laborales de los Colaboradores, teniendo como principio fundamental el respeto a la dignidad humana por encima de cualquier otra consideración de negocio.

Nuestro Código de Conducta se basa en la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Organización de las Naciones Unidas y la Declaración Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo adoptada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT); así como los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, adoptados por la Organización de Naciones Unidas

Nuestros grupos de interés o partes interesadas están conformados por:

- Colaboradores
- Sindicato
- Clientes
- Proveedores
- Gobierno
- Medio Ambiente
- Vecinos

Los valores son principios de carácter moral que orientan nuestro comportamiento.

El Comité de Ética es la instancia encargada de hacer cumplir el presente Código de Conducta, así como la Política Anticorrupción.

VALORES

VALORES: En nuestra empresa nos guiamos por los siguientes:

Lealtad: Es la exactitud en el cumplimiento de los compromisos con fidelidad, honradez, veracidad y sinceridad de trato en las relaciones respecto a los demás.

Responsabilidad Social: Es nuestro compromiso en el equilibrio económico, social y ambiental. EXIM valora el impacto que tienen sus acciones en sus colaboradores, clientes, proveedores, instituciones gubernamentales, en la comunidad y medio ambiente.

Honestidad: Como premisa para vivir en solidaridad, es la veracidad de palabra y de obra, que excluye todo fingimiento.

Respeto: Consiste en tener conciencia de que somos parte de la organización y apreciarlo consecuentemente.

Compromiso: Es la obligación contraída con la organización

Actitud: Siempre positiva.

COLABORADORES

POLÍTICA DE EMPLEABILIDAD

En EXIM estamos comprometidos con el desarrollo de la comunidad, por lo cual generamos empleo cumpliendo con las disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, así como con lo siguiente:

- La contratación se realizará sin establecer condiciones que impliquen discriminación por motivo de apariencia física, raza u origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, religión, preferencias sexuales, o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.
- Promovemos la igualdad de oportunidades en la contratación y promoción tomando las decisiones en base a criterios relacionados con el empleo solamente.
- La contratación deberá apegarse lo más posible al perfil de puesto establecido.
- Antes de iniciar el proceso de reclutamiento, la empresa analizará al interior para realizar una promoción o rotación interna acorde a la vacante.
- Los candidatos serán entrevistados bajo un esquema de respeto, evitando cualquier tipo de intimidación o acoso.
- El examen médico se realizará previo consentimiento informado del candidato
- Nuestros colaboradores siempre gozarán de un salario mayor al mínimo establecido por el gobierno en la zona geográfica correspondiente.
- No se contratará mano de obra infantil, acatando las directrices que establece nuestro documento.

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO

En EXIM, promovemos la igualdad de oportunidades de empleo y la no discriminación, por lo que llevamos a cabo los procesos de: reclutamiento, selección, contratación, capacitación, ascensos o promociones, bajas (despidos) o jubilaciones y finiquitos de nuestros colaboradores, sin establecer condiciones que impliquen discriminación por motivo de apariencia física, raza u origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, religión, preferencias sexuales, o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

En tiempo de contingencia sanitaria, es compromiso de EXIM, apoyar a nuestros colaboradores, así como mantenerlos informados y brindarles la capacitación referente al tema. Asimismo, promover un ambiente libre de discriminación hacia los colaboradores contagiados o que tengan algún familiar enfermo, así como hacia los grupos identificados que sufren estigma y que se mencionan a continuación:

Ante la actual pandemia los grupos identificados que pueden estar experimentando estigma debido al COVID 19 son:

- Individuos de ascendencia asiática
- Personas que han tenido viajes recientes
- Profesionales de la Salud
- Personas que han tenido exposición al COVID 19
- Personas que desarrollaron enfermedad por COVID-19

Por lo anterior, en EXIM se realizan campañas tendientes a evitar o frenar la estigmatización o discriminación hacia los grupos identificados, como es: el rechazo social, la violencia física o psicológica y la negativa a cubrir sus necesidades básicas o la atención médica.

POLÍTICA DE DIVERSIDAD CORPORATIVA

En EXIM, se promueve la inclusión de grupos vulnerables dentro de la estructura organizacional, por tal motivo se establecen los siguientes objetivos:

- Contar con un mínimo de un 30% de mujeres en la plantilla de personal
- Contar con un mínimo de 5% de colaboradores mayores a 45 años de edad.
- Facilidad de contratar personas con discapacidad, siempre y cuando no afecte la seguridad del colaborador.

EQUILIBRIO TRABAJO-FAMILIA

Con la finalidad de promover el equilibrio en las actividades laborales y de familia de nuestros colaboradores, EXIM establece los siguientes beneficios:

- Dos días de descanso con goce de sueldo al colaborador que contraiga matrimonio civil y muestre documentación probatoria.
- Dos días de descanso con goce de sueldo al colaborador que haya perdido un familiar directo (padre, madre, hermanos, hijos, esposa)
- Permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los trabajadores, por el nacimiento de sus hijos, y de igual manera, en el caso de la adopción de un infante.
- Permiso especial para acudir a graduaciones de primaria y niveles educativos posteriores de los hijos.

POLÍTICA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

En EXIM, nos comprometemos a proteger a los niños (as) y adolescentes de cualquier abuso, explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo peligroso o nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social, así como aquel que entorpezca su educación, o a las peores formas de trabajo infantil.

Reconocemos y nos apegamos a la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo 1998 emitida por la OIT, en su 4to Principio “Abolición efectiva del Trabajo Infantil” Convenios C138 y C182. Asimismo, generamos empleo observando las disposiciones establecidas en el documento interno EXIM “Acciones para Abordar el Trabajo Infantil” y nos aseguramos en generar condiciones para apoyar a los trabajadores jóvenes para que puedan continuar con sus estudios.

POLÍTICA CONTRA EL TRABAJO FORZADO

El trabajo forzado es cuando las personas están obligadas o forzadas a trabajar mediante el uso de violencia o intimidación, o por medios más sutiles como una deuda manipulada, retención de documentos de identidad o amenazas de denuncia a las autoridades de inmigración.

En EXIM, nuestros colaboradores trabajan de manera voluntaria, realizando sus funciones en un esquema libre de amenazas, violencia o acoso laboral.

- ✓ No se les pide semana de fondo o depósitos. El pago se realiza en forma semanal sin retrasos en los pagos establecidos.
- ✓ No se hacen retenciones a los salarios por préstamos otorgados por la empresa o fuera de los establecidos por la ley.
- ✓ Los postulantes no pagan para ser contratados, ni existe alguna retribución del trabajador a la empresa.
- ✓ El trabajador puede retirarse del trabajo por alguna situación particular previo aviso al jefe inmediato. Asimismo, retirarse de las instalaciones de la empresa al término de su jornada laboral.

POLÍTICA DE HORARIOS DE TRABAJO Y TIEMPO EXTRA

En EXIM, nos apegamos a la Ley Federal de Trabajo, respetando en todo momento lo establecido, por lo tanto:

- La duración de la jornada de trabajo no podrá exceder los máximos legales. Es decir 48 horas para el turno matutino, 45 para el turno mixto y 42 para el turno nocturno a la semana.
- Los trabajadores gozaran de 45 minutos para tomar sus alimentos, distribuidos en 15 minutos para desayunar y 30 minutos para comer dentro o fuera de las instalaciones.
- La jornada de trabajo podrá prolongarse por circunstancias extraordinarias. Cuando así ocurra, se le retribuirá al trabajador de acuerdo al artículo 67 y 68 LFT.
- Las horas extras siempre tendrán carácter de voluntarias.
- Los trabajadores no laborarán más de 60 horas por semana, incluyendo las horas extraordinarias.

En cuanto a los días de descanso:

- Los trabajadores disfrutarán de dos días de descanso a la semana con goce de salario íntegro, siendo preferentemente los días sábado y domingo.
- Los días de descanso obligatorios a que se refiere el artículo 74 serán descansados por los colaboradores de EXIM.

POLÍTICA CONTRA EL ABUSO Y ACOSO

En EXIM, no toleramos ni somos partícipes de prácticas de violencia, acoso laboral o acoso sexual.

Los colaboradores y el personal que tiene gente a cargo evitan en todo momento:

- Conductas de hostigamiento
- Agresiones, humillaciones o lesiones
- Maltrato
- Intimidación y amenazas o cualquier forma de coacción mental o física
- Acoso laboral

- Evidenciar los errores de las personas
- Cualquier conducta de acoso sexual: propuestas sexuales directas o sutiles, manoseo o tocamientos, exhibir contenido pornográfico, transmitir mensajes de contenido inmoral u obsceno, entre otros.

En el apartado de **Escalamiento Ético** de la Política Anticorrupción de EXiM. se describe el proceso para dar a conocer cualquier incumplimiento al Código de Conducta y a la Política Anticorrupción, así como las sanciones aplicables

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es política de EXiM administrar los programas de seguridad e higiene inclinados a localizar y evaluar los riesgos laborales, estableciendo las medidas de prevención para evitar los accidentes de trabajo, y con ello, salvaguardar la integridad física del recurso humano.

De acuerdo con esta política hemos incrementado continuamente las medidas de seguridad que garanticen el bienestar de todo el personal y la protección de bienes de la empresa.

Mejorar estas condiciones, implica no solamente vigilar los aspectos físicos, sino aportar en todo momento, actitudes que nos lleven a obtener una constante protección, salud y seguridad.

La eficiencia de nuestras actividades, estará unida a las medidas de seguridad que se observen durante su ejecución

A LOS COLABORADORES NOS GUÍAN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS

- Cuidar la reputación de EXIM a través de nuestro comportamiento, opiniones a terceros y respeto a la cultura de la empresa.
- Generar relaciones interpersonales entre los colaboradores basadas en el compañerismo, confianza y respeto mutuo.
- Hacer buen uso del tiempo laboral, así como del equipo, herramientas, materiales y cualquier recurso material e intelectual que sea otorgado por la empresa.
- Apegarnos a las políticas, procedimientos, manuales, reglamentos y demás información que norman nuestras operaciones.
- Proteger la información confidencial de EXIM, de los colaboradores, productos, procesos, clientes y proveedores.
- Evitar ocultar, falsificar o sustraer información. Así como la divulgación indebida de información propia de la empresa.
- Informar sobre posibles conflictos de interés entre los intereses personales y los de la empresa:
- Evitar y prevenir conductas inaceptables: violencia, acoso laboral o sexual
- Hacer uso adecuado de los bienes, utilizarlos sólo para los propósitos laborales y para actividades legales y éticas.
- Los colaboradores que se retiren de la empresa tienen prohibido sustraer por cualquier medio (digital, impreso o físico), información o bienes de la organización.

MANEJO DE INFORMACIÓN

Los colaboradores podrán tener la seguridad que EXIM será prudente con el manejo de la información que pueda afectar su desarrollo profesional y personal.

La información generada dentro de EXIM, relacionada con sus actividades o terceros es considerada confidencial y/o reservada. Esta información no podrá utilizarse para un uso distinto a su fin.

La información relacionada a los datos personales de cada colaborador, está protegida en todos los términos que establece la Ley de protección de datos personales.

Para ayudar a proteger los intereses de EXIM debe seguir la siguiente pauta:

- Evitar utilizar la información confidencial para beneficio personal o para el beneficio de otros.
- Evitar revelar información confidencial a otra persona.
- Evitar discutir información confidencial en lugares públicos donde pudiera ser escuchada por otros.

SINDICATO

En EXIM, respetamos la libertad de asociación y el derecho a las negociaciones colectivas.

Los trabajadores tienen derecho a afiliarse o construir los sindicatos de su elección, así como a negociar colectivamente.

EXIM, apoya las actividades del sindicato y respeta las funciones de los representantes de los trabajadores en el lugar de trabajo. Asimismo, los trabajadores afiliados al sindicato o los representantes de los trabajadores no serán discriminados.

EXIM se cuenta con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de Durango Exim C.T.M.

EXIM, se compromete a mantener una vinculación con los representantes sindicales de la organización a fin de velar por el beneficio de los colaboradores, cuidar las condiciones laborales, fomentar buenas prácticas, acciones deportivas, sociales, culturales y educativas para mejorar las condiciones de los agremiados y no agremiados.

Los representantes sindicales se comprometen a:

- Colaborar con EXIM en la búsqueda de beneficios para los empleados y sus familias.
- Respaldar las acciones que EXIM realice por motivos de protección del trabajador, la salud de los mismos y el medio ambiente.
- Sensibilizar a los colaboradores sobre la importancia del respeto a las normas establecidas por la empresa, comprometiéndose a darle cabal cumplimiento, fungiendo como mediador ante el colaborador y la empresa.

CLIENTES

La relación con los Clientes, está basada en primera instancia en la atención y servicio, priorizando los compromisos de entrega y el cumplimiento de los requisitos del cliente.

Nuestros colaboradores respetarán la Política Anticorrupción de EXIM, evitando en todo momento actos de soborno, extorsión y conflicto de interés al realizar cualquier negociación con nuestros clientes.

- Ningún colaborador deberá condicionar sus servicios o productos ante los clientes, de igual manera no se tomará ventaja ni propiciará favoritismo u oportunismo, estableciendo mecanismos de prevención de actos de corrupción.
- Los colaboradores manejarán con ética y profesionalismo la información relacionada con los clientes y respetarán la propiedad intelectual de los mismos.
- Las áreas involucradas evitarán en las negociaciones con nuestros clientes, prácticas desleales de comercio.

PROVEEDORES

En EXIM nos comprometemos con nuestros proveedores a:

- Elegir y contratar a proveedores por medio de la aplicación de criterios transparentes y objetivos. Comprometiéndose nuestros proveedores a evitar: el trabajo infantil, los trabajos forzados, el acoso y la discriminación y el apego a la legislación laboral vigente y tratados internacionales en materia de derechos humanos.
- Establecer con los proveedores relaciones transparentes, basadas en la ética de negocios, la confianza mutua, los principios de anticorrupción y las prácticas de negocios anticompetitivas, así como la prevención de conflictos de intereses.

GOBIERNO

En EXIM la relación con el Gobierno podrá ser:

En coordinación de programas gubernamentales en apoyo a la empresa, sector empresarial o desarrollo social.

En cumplimiento de normas, leyes y regulaciones aplicables

En intervenciones a favor de los empleados.

Denunciar y evitar cualquier acto ilegal.

Los colaboradores de EXIM o sus representantes no son partícipes y evitan en todo momento:

- El soborno a funcionarios de gobierno
- Coaccionar o presionar a ningún empleado para que contribuya con apoyo o se oponga a un grupo o candidato político o a una medición de votación.
- Hacer contribuciones en nombre de la empresa a partidos políticos

MEDIO AMBIENTE

Responsabilidad hacia el medio ambiente

En EXIM nos comprometemos con el cuidado del medio ambiente, implementando medidas que permitan prevenir, minimizar y evitar en lo posible los impactos ambientales de nuestra actividad, además de garantizar el cumplimiento de la legislación y reglamentación ambiental aplicable, empleamos medidas de sensibilización ambiental a nuestros empleados con el fin de fomentar la protección y cuidado de nuestros recursos naturales.

VECINOS

EXIM mantendrá una vinculación permanente con la comunidad y vecinos, cuidando en todo momento respetar sus intereses, proteger las condiciones ambientales que los rodean y promover acciones de desarrollo social.

Algunas acciones de vinculación son:

- Acciones de seguridad y vigilancia
- Actividades de cuidado del medio ambiente.
- Campañas de protección al ambiente (limpieza de áreas verdes, reforestación, reciclaje, etc.).
- Otras vinculadas a la sustentabilidad

ANTICORRUPCIÓN

DEXIM cuenta con Política Anticorrupción, en ella se abordan los siguientes temas:

- Soborno
- Extorsión
- Conflicto de Interés
- Registros detallados y confiables
- Controles internos adecuados
- Uso adecuado de la información
- Escalamiento ético
- Sanciones

En la política anticorrupción se establecen:

- Las funciones y responsabilidades del Comité de Ética en relación a cualquier violación al código de conducta y política anticorrupción
- El mecanismo de escalamiento ético y los medios disponibles para realizar una denuncia
- Las sanciones

TRANSITORIOS

Vigencia y difusión

El presente código está vigente desde su publicación.

Es un documento que podrá ser revisado, renovado y complementado, si así se requiere, con el fin de abordar nuevos tópicos y problemáticas éticas.

Este código se dará a conocer desde la inducción al ingresar a la empresa.

Estando a disposición el documento completo para su lectura en el tablero de recursos humanos ubicado en la planta de producción o en su caso en el área de Recursos Humanos.